

LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:

Maestra en Derecho y Especialista en Derecho Fiscal Gabriela Carmona Frago.



FACULTAD DE DERECHO LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DÉCIMO SEMESTRE

Datos curriculares:

- Nombre de la asignatura: Las Contribuciones sobre los Bienes Patrimoniales
- Ciclo: Licenciatura
- Orientación: Derecho Fiscal
- Clave del Plan de estudios: 1477
- Carácter: Optativa de elección
- Créditos: 6
- Asignatura precedente: Ninguna
- Asignatura subsecuente: Ninguna

Características de los destinatarios:

- La presente guía va enfocada a los alumnos de décimo semestre, que deseen profundizar en conocimientos de Derecho Fiscal.
- El alumno debe contar con conocimientos básicos de los principios constitucionales en materia tributaria y de la Teoría General de las Contribuciones.
- Para comprender el contenido del temario el alumno deberá contar con características cognoscitivas como: comprensión de lectura, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, capacidad de investigación, síntesis y confrontación documental.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas

Elaborador de la guía:

Maestra en Derecho y Especialista en Derecho Fiscal Gabriela Carmona Fragoso.

Objetivo general:

Al concluir el estudio de esta asignatura el estudiante:

Fundamentará la procedencia de las contribuciones que sobre los bienes patrimoniales actualmente recaba el fisco, tanto en el orden federal como en el local, considerando aspectos relacionados tanto con su importancia para la hacienda como en los efectos para los particulares.

Identificará la legislación federal y local relacionada con las contribuciones que sobre los bienes patrimoniales recauda el Fisco, y aprenderá los aspectos relacionados tanto con su importancia para la hacienda como los efectos fiscales para los particulares respecto de la adquisición, posesión, transmisión y extinción del patrimonio.

Índice temático

Unidad 1. Impuestos sobre el Patrimonio en la Doctrina.

- 1.1 Concepto y clasificación.
- 1.2 Modalidades de su estructura.
- 1.3 Tipos de impuestos sobre el patrimonio.
 - 1.3.1 Impuesto sobre el patrimonio neto.
 - 1.3.2 Impuesto sobre el capital y el activo.
 - 1.3.3 Impuesto sobre sucesiones, legados y donaciones.
 - 1.3.4 Impuesto predial.
 - 1.3.5 Impuesto sobre bienes patrimoniales específicos.

Unidad 2. Impuesto Predial y sus Elementos Esenciales.

- 2.1 Concepto y clasificación.
- 2.2 Análisis de sus elementos legales. Especial referencia a la legislación del Distrito Federal y del Estado de México
- 2.3 Hechos gravables.
- 2.4 Obligaciones principales.
- 2.5 La base gravable. El valor catastral y la base renta.
- 2.6 La tasa del impuesto.
- 2.7 La época de pago.

Unidad 3. Impuesto Predial y sus Elementos Instrumentales.

- 3.1 La determinación del impuesto.
- 3.2 La declaración del impuesto. Las boletas de pago.
- 3.3 Los responsables solidarios.
- 3.4 La comprobación del valor y del pago del impuesto.
- 3.5 El impuesto en funcionamiento.
- 3.6 Importancia para el fisco y efectos para los particulares.

Unidad 4. Catastro y Funciones.

- 4.1 Concepto.
- 4.2 La obligación constitucional.
- 4.3 La función fiscal del catastro.
- 4.4 Otras funciones públicas del catastro.

Unidad 5. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

- 5.1 Concepto y clasificación.
- 5.2 Impuesto Federal y la coordinación Fiscal.
- 5.3 Análisis de sus elementos legales en forma comparada entre el impuesto federal y los de la legislación del Distrito Federal y del Estado de México
- 5.4 El hecho gravable.
- 5.5 Los obligados principales.
- 5.6 La base gravable.
- 5.7 La tasa del impuesto.
- 5.8 La época del pago.

- 5.9 La determinación del impuesto.
- 5.10 La declaración del impuesto. Las boletas de pago.
- 5.11 Los responsables solidarios.
- 5.12 La comprobación del valor y del pago del impuesto.
- 5.13 El impuesto en funcionamiento.
- 5.14 Importancia para el Fisco y efectos para los particulares.

Unidad 6. Impuesto sobre la Renta por Adquisición de Bienes.

- 6.1 Concepto y clasificación.
- 6.2 Análisis de sus elementos legales. Esenciales e instrumentales.
- 6.3 El impuesto en funcionamiento.
- 6.4 Importancia para el fisco y efectos para los particulares.

Unidad 7. Impuesto sobre la Renta por Ganancias del Capital en Enajenación de Bienes.

- 7.1 Concepto y clasificación.
- 7.2 Análisis de sus elementos legales. Esenciales e instrumentales.
- 7.3 El impuesto en funcionamiento.
- 7.4 Importancia para el fisco y efectos para los particulares.

Unidad 8. Otras contribuciones con motivo del registro de la propiedad o por la plusvalía de bienes.

- 8.1 Impuesto de radicación del Estado de México.
- 8.2 Derechos de Registro Público de la Propiedad.
- 8.3 Derechos de cooperación para obras públicas.
- 8.4 Análisis de sus elementos legales, esenciales e instrumentales, de la y
contribución en funcionamiento de su importancia para el fisco

Unidad 9. Impuestos sobre el uso o tenencia de vehículos.

- 9.1 Concepto y clasificación.
- 9.2 El impuesto federal y el impuesto local.
- 9.3 Análisis de sus elementos legales, esenciales e instrumentales.
- 9.4 El impuesto en funcionamiento.
- 9.5 Importancia para el fisco y efectos para los particulares.

Introducción a la asignatura

Es importante el estudio de la presente asignatura porque le ayudará al estudiante a poner en práctica sus conocimientos de la materia de Bienes y Derechos Reales y relacionarlos con su especialización en Derecho Fiscal y las contribuciones sobre bienes patrimoniales que se encuentran legisladas en la actualidad en nuestro país, con todos sus alcances y consecuencias pecuniarias y su impacto en la recaudación fiscal de la Hacienda Pública Municipal, Estatal, del Distrito Federal y la Federal.

La presente asignatura dotará al alumno de la habilidad de identificar los elementos esenciales de una contribución y su impacto recaudatorio en las formas de adquisición y transmisión del patrimonio.

Asimismo, el alumno identificará los elementos instrumentales para la administración y control de las contribuciones sobre bienes patrimoniales.

Por lo anterior, es importante que antes de entrar al estudio de las contribuciones sobre bienes patrimoniales el alumno cuente con conocimientos precisos sobre el concepto de patrimonio, así como de las formas de adquisición, transmisión y extinción del mismo.

El alumno, además, estudiará los elementos esenciales de cada contribución, por lo cual es necesario contar con bases sólidas, es decir, con conocimientos de principios constitucionales en materia tributaria para realizar un examen a cada contribución y confrontar la legislación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de forma crítica, analítica y propositiva.

Asimismo, cabe recordar que, la importancia de la materia radica en que el patrimonio es un atributo de la personalidad y como tal, toda persona física o moral, considerada así por la legislación civil, goza de un patrimonio, por lo que es una materia propia de la vida cotidiana.

Finalmente, debemos resaltar que el estudiante conocerá la competencia material de la autoridad fiscal Estatal y del Distrito Federal; y comprenderá propiamente los límites y alcances del federalismo y del sistema de coordinación fiscal.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es el documento base para el desarrollo de los contenidos de la asignatura y las actividades de aprendizaje; en ella están indicados, por unidad, las actividades así como los materiales necesarios para realizarlas.

Es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su Asesor en las sesiones sabatinas.
- **Investigar y discriminar información** que le ayude a complementar su acervo intelectual o resolver sus dudas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje**, que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada Unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Temario

Unidad 1. Impuestos sobre el Patrimonio en la Doctrina	
Introducción	Es importante el estudio de la presente unidad para precisar algunos conceptos básicos que se van a desarrollar a lo largo de las siguientes unidades.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante: <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá la doctrina que existe en la materia e identificará la clasificación y los impuestos sobre bienes patrimoniales que existen en nuestro país.
Bibliografía básica Orozco-Felgueres Loya, Carlos. (2014) "Capítulo 1", <i>ABC del patrimonio personal</i> . 3ª. Edición, Dofiscal Editores Thomsom Reuters, México. De Cesare, Claudia M. y Lazo Marin, José Francisco. (2008) "Impuestos a los patrimonios en América Latina CEPAL". Serie Macroeconomía del desarrollo. División de Desarrollo Económico, Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile. N° 66. Disponible en versión electrónica en http://repositorio.cepa	Actividad de aprendizaje 1 Investigar el concepto de "patrimonio" en dos diccionarios jurídicos y confrontar ambas definiciones.
	Actividad de aprendizaje 2 Realizar un cuadro sinóptico del concepto de patrimonio, sus características y su clasificación.
	Actividad de aprendizaje 3 Leer y elaborar un resumen del primer capítulo del Libro: <i>ABC del patrimonio personal</i> .
	Actividad de aprendizaje 4 Leer el texto de Enciso de Yzaguirre y elaborar un cuadro sinóptico del subtema: <i>Un tributo del siglo XX: argumentos doctrinales para su implantación</i> .
	Actividad de aprendizaje 5 Leer y elaborar un resumen del artículo "Impuestos a los patrimonios en América Latina, CEPAL" de Claudia De Cesare y José Francisco Lazo Marin.

http://www.ief.es/bitstream/handle/11362/5433/S0800387_es.pdf?sequence=1

el 18 de junio de 2015 a las 20:00 horas.

Enciso de Yzaguirre, Vicente. (2001) "El impuesto sobre el patrimonio: análisis y perspectivas, doc.".

Universidad

Autónoma de Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid. N°

12/09. Disponible en versión electrónica en

[http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2009_12.p](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2009_12.pdf)

[df](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2009_12.pdf) el 18 de junio de 2015 a las 20:00 horas.

Autoevaluación

Elige la respuesta correcta a cada pregunta.

1. Conjunto de bienes y derechos, obligaciones y cargos apreciables en dinero, que constituyen una universalidad de derecho. Está constituido por un activo y un pasivo, el primero integrado por un conjunto de bienes y derechos apreciables en dinero, y el segundo, por un conjunto de obligaciones en general.
 - a) Derecho real
 - b) Propiedad
 - c) Derecho personal
 - d) Planeación patrimonial
 - e) Patrimonio

2. Poder jurídico que un individuo ejerce directa e inmediatamente sobre un bien, para su provecho total o parcialmente, siendo este poder jurídico oponible a todos.
 - a) Derecho real
 - b) Propiedad
 - c) Derecho personal
 - d) Planeación patrimonial
 - e) Patrimonio

3. Clasificación general de los bienes:
- a) Bienes mostrencos y vacantes
 - b) Bienes fungibles y no fungibles
 - c) Bienes muebles e inmuebles
 - d) Bienes personales y reales

Ahora relacione las columnas (que son las respuestas a las siguientes preguntas):

• **¿Qué tipos de impuestos al patrimonio que existen?**

Subclases	Definición
A) Impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles. ()	1. Incluyen impuestos sobre la transferencia de bienes entre vivos (intervivos), sobre la garantía, compra y venta de acciones; sobre depósitos o cheques y otras formas de pago; y sobre transacciones legales específicas, tales como validaciones de contratos y ventas de propiedades inmuebles.
B) Impuestos recurrentes sobre el patrimonio (riqueza) neto. ()	2. Inciden, en intervalos regulares, sobre la propiedad o posesión de bienes inmuebles (y en algunos casos sobre el uso), incluyendo la tierra, construcciones y otras estructuras de carácter permanente fijadas al suelo. Deudas u otras obligaciones que incidan sobre el inmueble no son consideradas para la valuación de la base de cálculo.
C) Impuestos a las transferencias por sucesión, herencias y donaciones. ()	3. Inciden, en intervalos regulares, sobre bienes personales, joyas, ganado y afines, y otros bienes muebles.
D) Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital. ()	4. Inciden, en intervalos regulares, sobre el patrimonio neto, cuyo valor es definido por una serie de bienes—inmuebles o muebles—menos las obligaciones correspondientes.
E) Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad. ()	5. Incluyen todas las transferencias de patrimonio debido a sucesiones (causas mortis) y donaciones. Usualmente son establecidos sobre la base de la suma recibida por cada beneficiario.

- F) Otros tributos no recurrentes sobre la propiedad. ()
6. Incluyen los gravámenes sobre el patrimonio neto o propiedad tributados de forma esporádica o única, ya sea para afrontar gastos extraordinarios o distribuir la riqueza. También incluyen las contribuciones sobre mejoras, las cuales gravan las plusvalías generadas por inversiones públicas o permisos relacionados al uso de la tierra, así como otros tributos excepcionales.

• **¿Cuáles son los principales impuestos al patrimonio en México y sus homólogos a nivel internacional?**

- | | |
|---|--|
| I. Impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles. () | A. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. |
| II. Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital. () | B. Impuesto sobre bienes inmuebles. |
| III. Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad. () | C. Impuesto sobre adquisición de inmuebles. |
| IV. Otros tributos no recurrentes sobre la propiedad. () | D. Contribución por mejoras. |

Unidad 2. Impuesto Predial y sus Elementos Esenciales	
Introducción	<p>Es importante el estudio de la presente unidad para conocer el gravamen referido y los elementos esenciales del mismo, tales como sujeto, objeto, base, tarifa y época de pago.</p> <p>El impuesto predial es uno de los más comunes para las personas físicas, por lo que su estudio es muy valioso.</p> <p>Aunado a lo anterior, es el impuesto que genera la recaudación mayor para la Hacienda Estatal, del Distrito Federal y Municipal, en su caso.</p> <p>Por todo lo anterior es fundamental que el alumno comprenda los alcances y consecuencias de los Convenios de Coordinación Fiscal.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá los elementos esenciales del impuesto y encontrará las similitudes y diferencias entre la legislación aplicable al Distrito Federal, en contraste con la del Estado de México.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>Realizar un cuadro comparativo entre el impuesto predial del Distrito Federal y el del Estado de México, en el cual se identifiquen los sujetos, objeto, base, tarifa y época de pago, hecho imponible y hecho generador.</p> <p>Puedes auxiliarte del uso del internet, sólo ten la precaución de buscar páginas oficiales o confiables que sustenten tal información.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2</p> <p>Investigar la regulación del impuesto predial en otro país (el que más le llame la atención).</p>
<p>Santana Loza, Salvador. (2006) "El impuesto predial y el catastro en México, 2002". En: <i>Nuevas tendencias y experiencias en tributación inmobiliaria y catastro</i>. Compilación de Conferencias en Seminarios Internacionales, Indetec, 2002-2005,</p>	

<p>Tomo I, México. Disponible en versión electrónica en http://docplayer.es/12965759-Nuevas-tendencias-y-experiencias-en-tributacion-inmobiliaria-y-catastro.html, consultado el 16 de febrero de 2016 a las 15:00 horas.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 3</p> <p>Leer y elaborar un resumen del artículo de Santana Loza, Salvador, “El impuesto predial y el catastro en México”.</p>
---	---

Autoevaluación

Seleccione el inciso de la respuesta correcta a cada reactivo.

1. El impacto en la recaudación del impuesto predial no radica en las tasas, pues éstas tienden a ser estáticas al paso de los años, sino en _____, la cual es dinámica y requiere de mecanismos, igualmente dinámicos, para mantenerla equiparable a valores reales de mercado.
 - a) La época de pago, dado que es bimestral o mensual en algunos Estados
 - b) La tarifa, dado que es distinta en cada Estado de la República
 - c) La base a la que se aplican las tasas y que está representada por el valor catastral de los predios.

2. ¿Cuál es el hecho imponible del impuesto predial?
 - a) Ser propietario o poseedor del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él.
 - b) Adquirir por cualquier título el bien inmueble.
 - c) Otorgar un fideicomiso un inmueble.
 - d) Heredar un inmueble.

3. ¿Cuál es el objeto del impuesto predial?
 - a) Patrimonio
 - b) Consumo
 - c) Riqueza.

4. Para el cálculo del impuesto predial, los propietarios de los bienes y los poseedores, deberán determinar y declarar el _____:
 - a) El Valor catastral de sus inmuebles
 - b) El Coeficiente de utilidad fiscal
 - c) La Plusvalía del inmueble.

5. La base del impuesto predial es _____
 - a) La contraprestación pactada en el contrato de compraventa
 - b) La contraprestación pactada en el contrato de
 - c) El valor catastral determinado por los contribuyentes.

6. El valor catastral será la determinación del valor de mercado del inmueble, que comprenda las características e instalaciones particulares de éste, incluyendo las construcciones a él adheridas, elementos accesorios, obras complementarias o instalaciones especiales, aun cuando un tercero tenga derecho sobre ellas, mediante _____.
 - a) Inspección ocular
 - b) Avalúo realizado por persona autorizada
 - c) Dictamen fiscal.

7. Los pagos definitivos por concepto de impuesto predial en el Distrito Federal son _____.
 - a) Mensuales
 - b) Bimestrales
 - c) Anuales.

8. Cuando el valor catastral declarado se modifique por cualquier causa se declarará el nuevo valor, junto con el pago del _____ que corresponda al mismo, y se aplicará a partir del bimestre siguiente en que el contribuyente presente la solicitud ante la autoridad competente.
 - a) Impuesto predial
 - b) Impuesto sobre adquisición de bienes
 - c) Contribuciones de mejoras.

Ahora decida si las siguientes oraciones son verdaderas o falsas, poniendo una “V” o una “F” según corresponda.

• **Son inmuebles exentos del pago del impuesto predial:**

I.	Los del dominio público del Distrito Federal.	
II.	Los destinados a casa habitación.	
III.	Los de propiedad de organismos descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal.	
IV.	Los sujetos al régimen de dominio público de la Federación, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales.	
V.	Los destinados a asociaciones religiosas.	
VI.	Los de propiedad de representaciones Diplomáticas de Estados Extranjeros acreditadas en el Estado Mexicano.	
VII.	Los destinados a Instituciones Financieras.	
VIII.	Los de propiedad de Organismos Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ubicados en el Distrito Federal.	

Unidad 3. Impuesto Predial y sus Elementos Instrumentales	
Introducción	<p>Es importante el estudio de la presente unidad para conocer el gravamen referido y los elementos instrumentales, tales como la forma de determinar el impuesto, las boletas de pago, la responsabilidad solidaria y la comprobación del valor.</p> <p>El impuesto predial es uno de los más comunes para las personas físicas y morales, por lo que su estudio es muy importante, para generar un profesionista con amplio conocimiento en la adquisición de inmuebles y en sus efectos financieros y fiscales.</p> <p>Máxime que el impuesto predial es el que genera la mayor recaudación para la Hacienda Estatal.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá los elementos instrumentales del impuesto y encontrará las similitudes y diferencias entre la legislación aplicable al Distrito Federal en contraste con la del Estado de México.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>Realizar un cuadro comparativo entre el impuesto predial del Distrito Federal y del Estado de México, en el cual se identifiquen los elementos instrumentales del impuesto como: determinación, declaración, la naturaleza jurídica de las boletas de pago, responsabilidad solidaria y comprobación del valor.</p> <p>Puedes auxiliarte del uso del internet, sólo ten la precaución de buscar páginas oficiales o confiables que sustenten tal información. Asimismo puedes guiarte del libro de Carlos Orozco-Felgueres Loya para el desarrollo de esta actividad.</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 2</p> <p>Lee y elabora una lista de las ideas principales del artículo escrito por Marcelo Martínez Martínez, “El dictamen de la base del impuesto predial: aspectos jurídicos, primera parte”.</p>
<p>Orozco-Felgueres Loya, Carlos. (2014) <i>ABC del patrimonio personal</i>. 3ª. Edición, Dofiscal Editores Thomsom Reuters, México.</p> <p>Martínez Martínez, Marcelo. (2013) “El dictamen de la base del impuesto predial: aspectos jurídicos, primera parte”. <i>Revista Foro Hacendario Estado de México, del Instituto Hacendario del Estado de México</i>, No. 53, Año 14. Disponible en versión electrónica en www.ihaem.org o en http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=</p>	

[web&cd=9&ved=0CEQQFjAI&url=http%3A%2F%2Fwww.ipome.x.org.mx%2Fipo%2Farchivos%2FdownloadAttach%2F185584.web%3Bjsessionid%3DFBE2953B16F6A1B3BDA23B7E223EE15F&ei=bISMVfO1FMKgyQTp9qHIDQ&usg=AFQjCNGEMHmM5svakm4qywarFZyUgGbzTA&sig2=QqLkpiwadg7CCWKe-rvCg,](http://www.ipome.x.org.mx/Fipo/Farchivos/downloadAttach/F185584.web%3Bjsessionid%3DFBE2953B16F6A1B3BDA23B7E223EE15F&ei=bISMVfO1FMKgyQTp9qHIDQ&usg=AFQjCNGEMHmM5svakm4qywarFZyUgGbzTA&sig2=QqLkpiwadg7CCWKe-rvCg)
consultado el 25 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

Autoevaluación

Elija el inciso de la respuesta correcta de los siguientes reactivos.

1. La Tesorería del Distrito Federal condona (reduce) el pago del impuesto predial el _____, siempre y cuando se entere de forma anticipada:
 - a) 10% cuando se efectúe el pago de seis bimestres en el mes de enero y 15% cuando se efectúe el pago de seis bimestres en el mes de febrero.
 - b) 7% cuando se efectúe el pago de seis bimestres en el mes de enero y 6% cuando se efectúe el pago de seis bimestres en el mes de febrero
 - c) 20% cuando se efectúe el pago de seis bimestres en el mes de enero y 7% cuando se efectúe el pago de seis bimestres en el mes de febrero.

2. Tratándose de los inmuebles que a continuación se mencionan, los contribuyentes tendrán derecho a una reducción del impuesto a su cargo:
 - 1) De _____ los dedicados en su totalidad a usos agrícolas, pecuario, forestal, de pastoreo controlado, ubicados en el suelo de conservación, para lo cual deberán presentar una constancia de dicho uso, emitida por la Secretaría del Medio Ambiente, durante el ejercicio fiscal vigente, y siempre que en Tesorería se encuentre registrado el uso que corresponda o en su defecto uso baldío.
 - 2) De _____ los ubicados en zonas en las que los Programas Delegacionales o Parciales del Distrito Federal determinen intensidades de uso, conforme a las cuales la proporción de las construcciones cuya edificación se autorice, resulte inferior a un 10% de la superficie total del terreno; siempre y cuando no los destine a fines lucrativos, para lo cual durante el ejercicio fiscal que corresponda deberá presentar ante la Administración Tributaria de que se trate, una constancia expedida por la Secretaría del Medio Ambiente con la que se acredite que el inmueble se ubica en este supuesto y manifestar bajo protesta de decir verdad que éste no se destina a fines de carácter lucrativo.
 - a) 80% y 30%

- b) 20% y 10%
- c) 50% y 40%

3. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la boleta de pago de impuesto predial y la consecuencia a falta de esta?
 - a) Determinación que releva al contribuyente de la obligación de declarar y pagar el impuesto correspondiente
 - b) Determinación presuntiva que no releva al contribuyente de la obligación de declarar y pagar el impuesto correspondiente
 - c) Dictamen que no releva al contribuyente de la obligación de declarar y pagar el impuesto correspondiente
 - d) Propuesta de determinación, que no releva al contribuyente de la obligación de declarar y pagar el impuesto correspondiente.
4. Con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, la autoridad podrá proporcionar en el formato oficial una _____ correspondiente.
 - a) Propuesta de determinación del valor catastral y pago del impuesto
 - b) Propuesta de determinación del avalúo comercial
 - c) Propuesta de determinación de la contraprestación pactada.
5. El pago del impuesto predial se rige por el _____.
 - a) Principio de autodeterminación a pesar de encontrarse exento del pago del impuesto
 - b) Principio de *inter alios acta* a pesar de encontrarse exento del pago del impuesto
 - c) Principio de *indubio pro reo* a pesar de encontrarse exento del pago del impuesto
6. ¿Cuál es el único supuesto en que el poseedor de un inmueble se encuentra obligado al pago del impuesto predial?
 - a) Cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.
 - b) Cuando el poseedor viva en el inmueble por más de cinco años.
 - c) Cuando el propietario haya fallecido.

Unidad 4. Catastro y Funciones	
Introducción	<p>Es importante el estudio de la presente unidad para conocer el catastro, sus funciones fiscales y de derecho público, así como la obligación constitucional de mantener un sistema actualizado del mismo, por parte de los Estados, el Distrito Federal y los municipios dentro del marco de sus competencias.</p> <p>Lo anterior, a efecto de entender la afectación del catastro en la relación jurídico tributaria de los particulares con el Estado.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá las funciones y repercusión en el derecho fiscal del catastro y en particular, su impacto en las contribuciones sobre bienes patrimoniales.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>Lee y analiza los puntos más importantes de los artículos 128, 79 y 80 del Código Fiscal del Distrito Federal. Leer y analiza los puntos más importantes de los artículos 27, 36 fracción I, 121 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Finalmente, elabora en un mapa mental que exprese la relación entre los artículos mencionados de las dos legislaciones.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2</p> <p>Después de haber leído el documento de la OCDE, “Mejores prácticas registrales y catastrales en México”, realiza un mapa conceptual al respecto.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3</p> <p>Investigue la definición de Catastro en dos diccionarios jurídicos y compárelos. Puede también usar internet, sólo tenga cuidado de que la información provenga de sitios electrónicos confiables.</p> <p>Actividad de aprendizaje 4</p> <p>Lee y elabora un mapa conceptual de la presentación de Javier Pérez Torres, “Modernización catastral y optimización del impuesto predial: retos y perspectivas”.</p>
<p>Código Fiscal del Distrito Federal, 2016, disponible en: http://www.finanzas.df.gob.mx/codigo/codigoFiscal_2014_completo.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015, artículos 16 al 21, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf [Consultado el día 8 de diciembre de 2015]</p> <p>OCDE (2012) “Mejores prácticas registrales y catastrales en México”. OECD Publishing, versión electrónica disponible en http://www.oecd.org/c</p>	

[entrodemexico/publicaciones/OCDE%20\(2012\)%20Mejores%20pr%C3%A1cticas%20registrales%20y%20catastrales%20en%20M%C3%A9xico.pdf](http://entrodemexico/publicaciones/OCDE%20(2012)%20Mejores%20pr%C3%A1cticas%20registrales%20y%20catastrales%20en%20M%C3%A9xico.pdf), consultado el 24 de junio de 2015 a las 11:00 horas.

Presentación:
 Pérez Torres, Javier (2007)
 “Modernización catastral y optimización del impuesto predial: retos y perspectivas”. Primer Congreso Internacional de Catastro, Instituto Mexicano de Catastro, A.C. e INDETEC, Hermosillo, Sonora. Disponible en versión electrónica en http://www.catastrolatino.org/documentos/Sonora/modernizacion_catastral_optimizacion_impuesto.pdf, consultado el 25 de junio de 2015 a las 15:00 horas.

Autoevaluación

Marque los siguientes enunciados, si son verdaderos con una “V”, o con una “F” si son falsos.

- **Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente el valor catastral de los inmuebles:**

I.	Los contribuyentes se opongan u obstaculicen el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.	
II.	Los contribuyentes cambien de domicilio fiscal sin previo aviso a la autoridad fiscal.	

III. Los contribuyentes no cuenten con la información o documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales, que le sea solicitada por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación, no proporcionen dicha información o documentación, la oculten o la destruyan.		
IV. Los contribuyentes no cuenten con la boleta predial.		
V. Los contribuyentes omitan declarar el valor catastral de sus inmuebles, o sean inexactos, imprecisos o falsos los datos que utilizaron para determinar dicho valor.		

Ahora, complete las siguientes oraciones eligiendo uno de los tres conjuntos de respuestas que se encuentran en el recuadro:

- **Para los efectos de la determinación presuntiva, las autoridades fiscales podrán determinar el valor catastral de los inmuebles utilizando conjunta o separadamente cualquiera de los siguientes medios:**

I. _____ en las declaraciones de cualquier contribución presentada a las autoridades fiscales federales o del Distrito Federal.

II. _____ a solicitud de la autoridad fiscal, cuando tenga relación de negocios con los contribuyentes.

III. Tratándose de inmuebles en proceso de construcción, la autoridad fiscal determinará el valor catastral considerando el _____ de los datos de la construcción total registrada en la manifestación respectiva.

IV. Cualquier otra información obtenida por la autoridad fiscal en ejercicio de sus facultades.

V. _____ o de cualquier otra clase, que la Administración Pública del Distrito Federal o cualquier otra dependencia gubernamental o entidad paraestatal de la Administración Pública Federal utilice para tener un mejor conocimiento del territorio del Distrito Federal y de los inmuebles que en él se asientan, siendo éstos, los siguientes:

- a. Fotogrametría, incluyendo la verificación de linderos en campo;
- b. Topografía;
- c. Investigación de campo sobre las características físicas de los inmuebles, considerando el suelo, construcciones e instalaciones especiales, y
- d. Otros medios que permita el avance tecnológico en la materia.

--

- a) Datos aportados por los contribuyentes / información proporcionada por los clientes / 50% / indirectos de investigación económica, geográfica, geodésica.
- b) Datos aportados por los contribuyentes / información proporcionada por terceros / 25% / indirectos de investigación económica, geográfica, geodésica.
- c) Datos aportados por las Instituciones bancarias / información proporcionada por los clientes / 80% / indirectos de investigación geográfica.

Relacione las siguientes columnas identificando los frentes clave para la protección adecuada de los derechos de propiedad:

- | | |
|---|--|
| I. Registro Público de la Propiedad y oficinas de catastro eficientes () | A. Que garantice la no impunidad de las violaciones a los derechos de propiedad de todos los ciudadanos y personas morales. |
| II. Existencia de un andamiaje legal robusto () | B. Que administren de manera clara y transparente el derecho de la propiedad y que, por sus condiciones y características, incentiven su uso pronto y expedito por todos los ciudadanos. |
| III. Un aparato de justicia sólido () | C. Que permita ejecutar las sentencias emitidas por el sistema de justicia de manera eficiente y expedita, y sirva a la vez como disuasorio de violaciones a los derechos. |
| IV. Un aparato ejecutor (coercitivo) () | D. Que establezca un marco contundente de las reglas para normar y regular los derechos de propiedad. |

Finalmente, elija el inciso de la respuesta correcta a cada uno de los reactivos siguientes.

1. ¿Cuál es el fundamento Constitucional del Catastro?

- a) Artículos 27, 35 fracción I, 120, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Artículos 27, 36 fracción I, 121, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Artículos 27, 30 fracción I, 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El _____ es un sistema de información territorial, que contiene los datos

técnicos y administrativos de descripción de los bienes inmuebles del país, como la extensión, el valor y la propiedad. Con base en esta información se realizan diversas acciones de tipo socioeconómico, geográfico, urbanístico, estadístico, histórico, legal y fiscal.

- a) Registró Público de la Propiedad y del Comercio
- b) Catastro
- c) Sistema Integral de Gestión Registral

Unidad 5. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	
Introducción	<p>Es importante el estudio de la presente unidad para conocer los elementos esenciales del impuesto sobre la adquisición de muebles, tales como sujeto, objeto, base, tarifa, época de pago, hecho imponible y hecho generador.</p> <p>Por otra parte, es importante que el alumno conozca los elementos instrumentales del impuesto en comento, tales como determinación, declaración, la responsabilidad solidaria y la comprobación del valor.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá los elementos esenciales e instrumentales del Impuesto sobre la Adquisición de Muebles y sus similitudes y diferencias entre la regulación del Distrito Federal y la del Estado de México.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>Leer y realizar mapas conceptuales de los artículos 112 a 125 del Código Fiscal del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo I, Del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.</p> <p>Leer el artículo 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Puedes auxiliarte también de los libros de Carlos Orozco-Felgueres Loya recomendados en la bibliografía básica de la presente unidad.</p>
<p>Código Fiscal del Distrito Federal, 2016, disponible en: http://www.finanzas.df.gob.mx/codigo/codigoFiscal_2014_completo.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015, artículos 16 al 21, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf [Consultado el día 8 de diciembre de 2015]</p> <p>Orozco-Felgueres Loya, Carlos. (2014) <i>ABC del patrimonio personal</i>. 3ª. Edición, Dofiscal Editores Thomsom Reuters, México.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 2</p> <p>Hacer un cuadro comparativo en el que identifique sujeto, objeto, tarifa, base, época de pago, hecho imponible y hecho generador del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, con la Legislación del Distrito Federal y del Estado de México, respectivamente.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 3</p> <p>Lee y realiza un mapa mental de las páginas 269 a 273 (capítulo tercero) del libro de Dolores Beatriz Chapoy Bonifaz, <i>Gasto y financiamiento del estado</i>.</p>

Orozco-Felgueres
Loya, Carlos. (2010)
*Inmuebles. Aspectos
legal fiscal y
financiero*. 2ª. ed.,
Editorial Dofiscal,
México.

Chapoy Bonifaz,
Dolores Beatriz
(2013) *Gasto y
financiamiento del
estado*. Instituto de
Investigaciones
Jurídicas, UNAM,
Serie de Estudios
Jurídicos, Número
217, México.
Disponible para
consulta en versión
electrónica en
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3255>, 24 de
junio de 2015, a las
11:00 horas.

Autoevaluación

Selecciona el inciso de la respuesta correcta.

1. ¿Cuál es el hecho imponible del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?
 - a) Adquirir inmuebles que consistan en el suelo, en las construcciones o en el suelo y las construcciones adheridas a él ubicados en el Distrito Federal, así como los derechos relacionados con los mismos.
 - b) Ser propietario o poseedor de un bien inmueble.
 - c) Adquirir inmuebles que consistan únicamente en el suelo y las construcciones adheridas a él ubicados en el Distrito Federal.

2. ¿Por regla general, cuál es la base para el cálculo del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?
 - a) El más alto entre el valor de adquisición, el valor catastral y el valor comercial.
 - b) El promedio entre el valor de adquisición, el valor catastral y el valor comercial.
 - c) El más alto entre el valor de adquisición, el valor catastral.
 - d) El más alto entre el valor catastral y el valor comercial.

3. ¿Por excepción, cuál es la base para el cálculo del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?
 - a) El más alto entre el valor de adquisición, el valor catastral y el valor comercial.

- b) El promedio entre el valor de adquisición, el valor catastral y el valor comercial.
 - c) El más alto entre el valor de adquisición, el valor catastral.
 - d) El más alto entre el valor catastral y el valor comercial.
4. De la época de pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles, ¿Cuándo se realizaran los pagos definitivos?
 - a) Dentro de los 30 días siguientes a aquél en que se concrete el hecho generador.
 - b) Dentro de los 5 días siguientes a aquél en que se concrete el hecho generador.
 - c) Dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se concrete el hecho generador.
 5. La responsabilidad solidaria en el pago de las obligaciones fiscales, del enajenante con el adquirente nace:
 - a) Tratándose de adquisiciones que no se hagan constar en escritura pública.
 - b) Tratándose de donaciones que no se hagan constar en escritura pública.
 - c) Tratándose de adquirentes que no tributan para efectos fiscales.
 6. ¿Cuál es el fundamento constitucional de que la Hacienda Municipal goce de facultades para recaudar contribuciones provenientes de la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora?
 - a) Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Artículo 115 fracción IV inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - c) Artículos 27, 35 fracción I, 120 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

- **¿Cuáles son las adquisiciones exentas del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles?**

1) Bienes inmuebles adquiridos por asociaciones religiosas.	
2) Bienes que se adquieran para estar sujetos al régimen de dominio público del Distrito Federal y de la Federación.	
3) Bienes inmuebles adquiridos por el Sector Agrícola.	
4) Bienes inmuebles adquiridos por representaciones Diplomáticas de Estados Extranjeros.	

Ahora, relacione las siguientes columnas para completar las oraciones:

- **Se entiende por adquisición, la que derive de:**

I. Todo acto por el que se _____, a excepción de las que se realicen al constituir o liquidar la _____ A. Promesa de compraventa

sociedad conyugal siempre que sean inmuebles propiedad de los cónyuges.

I.1. En las _____ se considerará que se efectúan dos adquisiciones.

I.2. En el caso de adquisiciones por causa de muerte, se aplicará una tasa de 0% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, siempre que el valor del inmueble a la fecha de la escritura de adjudicación _____.

II. La _____, aun cuando la transferencia de ésta opere con posterioridad.

III. La _____, cuando el futuro comprador entre en posesión de los bienes o el futuro vendedor reciba el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido o cuando se pacte alguna de estas circunstancias.

IV. La _____ del comprador o del futuro comprador.

V. _____ de sociedades.

VI. La _____, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles.

VII. Transmisión de _____, así como la extinción del usufructo, salvo que el mismo se extinga por muerte del usufructuario, independientemente de que el usufructo se haya constituido por tiempo

B. Cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario

C. Transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades.

D. Permutas

E. Fideicomiso

F. Fusión y escisión

G. No exceda de la suma equivalente a doce mil setenta y tres veces al Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

H. Dación en pago y la liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes

I. Usufructo o de la nuda propiedad

determinado o como vitalicio.

VIII. _____ e información de dominio judicial o administrativa; salvo que el adquirente ya hubiera pagado el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles causado por la celebración del contrato base de la acción, previamente al ejercicio de la acción judicial en cuestión.

IX. La _____, en la parte relativa y en proporción a los inmuebles.

IX. Se asimila a la cesión de derechos la _____ o de la declaratoria de herederos o legatarios.

X. Actos que se realicen a través de _____, así como la cesión de derechos en el mismo.

XI. La división de la _____ por la parte que se adquiriera en demasía del porcentaje que le correspondía al copropietario.

XII. La cesión de derechos en los _____, así como la adquisición de los bienes materia del mismo que se efectúe por persona distinta del arrendatario.

XIII. La _____ y la cesión de dichos derechos.

J. Renuncia o repudio de la herencia o legado efectuados después de la aceptación de herencia

K. Copropiedad

L. Prescripción positiva

M. Contratos de arrendamiento financiero

N. Adjudicación judicial o administrativa

O. Cesión de derechos

P. Compraventa con reserva de dominio

Unidad 6. Impuesto sobre la Renta por Adquisición de Bienes	
Introducción	<p>Es importante el estudio de la presente unidad para conocer los elementos esenciales del impuesto sobre la renta por adquisición de bienes, tales como sujeto, objeto, base, tarifa, época de pago, hecho imponible y hecho generador.</p> <p>Por otra parte, en cuanto a los elementos instrumentales del impuesto en comento, tales como determinación, declaración, el alumno recordará los conocimientos adquiridos en la asignatura de Derecho Fiscal I de sexto semestre.</p> <p>Lo anterior, porque en esta unidad el alumno entrará al estudio de elementos importantes legislados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, relacionados con la adquisición y transmisión de la propiedad de bienes.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá los elementos esenciales e instrumentales del impuesto sobre la renta por adquisición de bienes.
Bibliografía básica	<p>Ley Impuesto sobre la Renta, 2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_181115.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]</p> <p>Pérez Chávez, José y Fol Olguín, Raymundo. (2007) "Tratamiento fiscal de los automóviles y del equipo de transporte". Taxxx editores, México.</p> <p>Pérez Chávez, José y Fol Olguín, Raymundo. (2007) "Transmisión Patrimonial, tratamiento legal y planeación financiera y fiscal (herencias, donaciones, cesión</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>Leer y realizar mapas conceptuales de los artículos 16, 18, 19, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 93 fracciones XXII, XXIII y XXIV; 117, 130, 131, 132, 125, 160 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Puedes auxiliarte de los libros de Pérez Chávez y Fol Olguín recomendados en la bibliografía básica de esta unidad.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 2</p> <p>Leer y elaborar un resumen de las páginas 188 a 195 del libro de Carlos Orozco-Felgueres Loya, <i>ABC del patrimonio personal</i>.</p>
	<p>Autoevaluación 3</p> <p>Leer y analizar el artículo 2284 del Código Civil Federal y toda la Ley del Impuesto al Activo.</p>
	<p>Actividad de aprendizaje 4</p> <p>Leer y hacer un cuadro sinóptico del Capítulo II y Capítulo IV, del libro de Guillermo Krebs Pérez, <i>Planeación fiscal de la transmisión patrimonial</i>.</p>

de derechos y otras figuras jurídicas)". Taxxx editores, México.

Orozco-Felgueres Loya, Carlos. (2014) *ABC del patrimonio personal*. 3ª. Edición, Dofiscal Editores Thomsom Reuters, México.

Código Civil Federal, 2015, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf [Consultado el día 8 de diciembre de 2015]

Ley del Impuesto al Activo, 2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lia/LIA_abro.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]

Krebs Pérez, Guillermo. (2006) "Planeación fiscal de la transmisión patrimonial". Editorial SICCO, S.A. DE C.V., 1ª. Ed., México.

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1) Se consideran ingresos acumulables para una persona moral los bienes.	
2) Se consideran ingresos acumulables las ganancias derivadas de la transmisión de propiedad de bienes por pago en especie.	
3) Se consideran ingresos acumulables los que provengan de construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en bienes inmuebles, que de conformidad con los contratos por los que se otorgó	

su uso o goce queden a beneficio del propietario.	
4) Se consideran ingresos acumulables las ganancias derivada de la enajenación de activos fijos y terrenos, títulos valor, acciones, partes sociales o certificados de aportación patrimonial emitidos por sociedades nacionales de crédito, así como la ganancia realizada que derive de la fusión o escisión de sociedades y la proveniente de reducción de capital o de liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero, en las que el contribuyente sea socio o accionista.	
5) Las inversiones únicamente se podrán deducir mediante la aplicación, en cada ejercicio, de los por cientos máximos autorizados por la Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, sobre el monto original de la inversión, con las limitaciones en deducciones que, en su caso, establezca esa Ley.	
6) El porcentaje máximo autorizado deducible en un ejercicio fiscal tratándose de la inversión en activos fijos como construcciones no declarados como monumentos arqueológicos es de 10%.	
7) Se considerarán inversiones los gastos por concepto de conservación, mantenimiento y reparación, que se eroguen con el objeto de mantener el bien de que se trate en condiciones de operación.	

• **No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:**

1) Los que se reciban por herencia o legado.	
2) Los que se reciban por permuta.	
3) Los donativos entre cónyuges.	
4) Los donativos entre concubinos.	
5) Los donativos que perciban los descendientes de sus ascendientes en línea recta.	
6) Los donativos que reciban los ascendientes de sus descendientes en línea recta.	
7) Los donativos en general siempre que el valor total de los recibidos no exceda de tres veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.	
8) Los premios obtenidos por cualquier concurso.	
9) Los premios obtenidos con motivo de un concurso científico, artístico o literario, abierto al público en general o a determinado gremio o grupo de profesionales.	

• **Para las personas físicas, se consideran ingresos por adquisición de bienes:**

A) La donación	
B) Los tesoros	
C) Herencia	
D) La adquisición por prescripción	
E) Permuta	
F) Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en bienes inmuebles que, de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce, queden a beneficio del propietario.	

G) Obtención de premios.	
H) La diferencia entre el avalúo y el precio pactado en la enajenación de bienes inmuebles.	

A continuación, complete las oraciones seleccionando el inciso de la respuesta correcta.

1. _____ comprende, además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del impuesto al valor agregado, así como las erogaciones por concepto de derechos, cuotas compensatorias, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales. Tratándose de automóviles _____ también incluye el monto del equipo de blindaje.
 - a) La inversión
 - b) El monto original de la inversión
 - c) El valor comercial
 - d) El gasto diferido
2. _____ es aquél que permitan reducir costos de operación, mejorar la calidad o aceptación de un producto, usar, disfrutar o explotar un bien, excepto los relativos a la explotación de bienes del dominio público o a la prestación de un servicio público concesionado, pero cuyo beneficio sea por un periodo ilimitado que dependerá de la duración de la actividad de la persona moral.
 - a) Cargos diferidos
 - b) El monto original de la inversión
 - c) El valor comercial
 - d) El gasto diferido
3. _____ es el conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo.
 - a) Cargos diferidos
 - b) El monto original de la inversión
 - c) Activo fijo
 - d) El gasto diferido
4. _____ son los activos intangibles representados por bienes o derechos que permitan reducir costos de operación, mejorar la calidad o aceptación de un producto, usar, disfrutar o explotar un bien, por un periodo limitado, inferior a la duración de la actividad de la persona moral. Incluye lo anterior los activos intangibles que permitan la explotación de bienes del dominio público o la prestación de un servicio público concesionado.
 - a) Los cargos diferidos
 - b) El monto original de la inversión
 - c) Los activos fijos
 - d) Los gastos diferidos
5. Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en activos fijos tangibles, propiedad de terceros, que de conformidad con los contratos de arrendamiento o de concesión respectivos queden a beneficio del propietario y se hayan efectuado a

partir de la fecha de celebración de los contratos mencionados, _____ . Cuando la terminación del contrato ocurra sin que las inversiones deducibles hayan sido fiscalmente redimidas, el valor por redimir podrá deducirse en la declaración del ejercicio respectivo.

- a) Se deducirán conforme a los porcentajes máximos autorizados.
- b) Se aplicaran conforme a los porcentajes máximos autorizados.
- c) Se depreciaran conforme a los porcentajes máximos autorizados.

6. En las operaciones de fideicomiso por las que se _____ , se considera que los rendimientos son ingresos del fideicomitente aun cuando el fideicomisario sea una persona distinta, a excepción de los fideicomisos irrevocables en los cuales el fideicomitente no tenga derecho a readquirir del fiduciario el bien inmueble, en cuyo caso se considera que los rendimientos son ingresos del fideicomisario desde el momento en que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir el bien inmueble.

- a) Transmita la propiedad de bienes inmuebles
- b) Otorgue el uso o goce temporal de bienes muebles
- c) Otorgue el uso o goce temporal de bienes inmuebles

7. La institución fiduciaria efectuará pagos provisionales por cuenta de aquél a quien corresponda el rendimiento en las operaciones de fideicomiso, durante los meses de mayo, septiembre y enero del siguiente año, mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas. El pago provisional será el monto que resulte de aplicar la _____ .

- a) Tasa del 10% sobre los ingresos del cuatrimestre, sin deducción alguna.
- b) Tasa del 30% sobre los ingresos del cuatrimestre.
- c) Tasa del 10% sobre los ingresos del bimestre.
- d) Tasa del 10% sobre los ingresos del cuatrimestre menos deducciones autorizadas.

8. Los contribuyentes (personas físicas) que obtengan ingresos por la adquisición de los bienes señalados, cubrirán, como pago provisional a cuenta del impuesto anual, el monto que resulte de aplicar la tasa del _____ sobre el ingreso percibido, sin deducción alguna.

- a) 20%
- b) 30%
- c) 10%

Unidad 7. Impuesto sobre la Renta por Ganancias del Capital en Enajenación de Bienes	
Introducción	<p>Es importante el estudio de la presente unidad para conocer los elementos esenciales del impuesto sobre la renta por ganancias del capital en enajenación de bienes, tales como sujeto, objeto, base, tarifa, época de pago, hecho imponible y hecho generador.</p> <p>Por otra parte, en cuanto a los elementos instrumentales del impuesto en comento, tales como determinación, declaración y la responsabilidad solidaria, el alumno debe recordar los conocimientos adquiridos previamente en la asignatura de Derecho Fiscal I.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá los elementos esenciales e instrumentales del impuesto sobre la renta por ganancias del capital en enajenación de bienes.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>Leer y realizar un mapa conceptual de los artículos 17 fracción I, 19, 91, 119, 120, 121 y 124 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 2</p> <p>Leer y realizar mapa conceptual del artículo 14, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 3</p> <p>Leer y realizar mapa conceptual de los artículos 8 y 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 4</p> <p>Leer y elaborar un resumen de las páginas 188 a 195 del libro de Carlos Orozco-Felgueres Loya, <i>ABC del patrimonio personal</i>.</p> <hr/> <p>Actividad de aprendizaje 5</p> <p>Leer y analizar el artículo 2284 del Código Civil Federal.</p>
<p>Ley Impuesto sobre la Renta, 2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_181115.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]</p> <p>Código Fiscal de la Federación, 2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_120116.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]</p> <p>Ley del Impuesto al Valor Agregado, 2016, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]</p> <p>Orozco-Felgueres Loya, Carlos. (2014) <i>ABC del patrimonio</i></p>	

personal. 3ª. Edición,
Dofiscal Editores
Thomsom Reuters,
México.

Código Civil Federal,
2015, disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf
[Consultado el día 8 de
diciembre de 2015]

Autoevaluación

Complete las oraciones seleccionando el inciso de la respuesta correcta.

1. En los casos de _____ se considera que los ingresos se obtienen cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero:
 - I. Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada.
 - II. Se envíe o entregue materialmente el bien.
 - III. Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de anticipos.
 - a) Enajenación de bienes
 - b) Ganancias de capital
 - c) Adquisición de bienes.

2. Para determinar _____, los contribuyentes restarán del ingreso obtenido por su enajenación el monto original de la inversión (MOI), el cual se podrá ajustar multiplicándolo por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en el que se realizó la adquisición y hasta el mes inmediato anterior a aquél en el que se realice la enajenación.
 - a) La utilidad por la enajenación de terrenos, de títulos valor que representen la propiedad de bienes
 - b) La ganancia por la enajenación de terrenos, de títulos valor que representen la propiedad de bienes
 - c) El rendimiento por la enajenación de terrenos, de títulos valor que representen la propiedad de donaciones.

3. En el caso de bienes adquiridos con motivo de fusión o escisión de sociedades, se considerará como monto original de la inversión _____ y como fecha de adquisición la que les hubiese correspondido a estas últimas.
 - a) El valor de su adquisición por la sociedad fusionada o escidente
 - b) El precio pactado
 - c) La ganancia.

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

- **Se consideran ingresos por enajenación de bienes, los que deriven de los casos previstos a continuación:**

1) Toda compraventa con reserva de dominio	
2) La prescripción positiva	
3) Las adjudicaciones, aun cuando se realicen a favor del acreedor.	
4) La aportación a una sociedad o asociación.	
5) La que se realiza mediante el arrendamiento financiero.	
6) La que se realiza a través del fideicomiso.	
7) El ajuste anual por la inflación.	
8) La cesión de los derechos que se tengan sobre los bienes afectos al fideicomiso.	
9) La transmisión de dominio de un bien tangible o del derecho para adquirirlo que se efectúe a través de enajenación de títulos de crédito, o de la cesión de derechos que los representen.	
10) En los casos de permuta se considerará que hay dos enajenaciones.	
11) Se considerará como ingreso el monto de la contraprestación obtenida, inclusive en crédito, con motivo de la enajenación; cuando por la naturaleza de la transmisión no haya contraprestación, se atenderá al valor de avalúo practicado por cualquier persona.	
12) Se considerarán ingresos por enajenación, los que deriven de la transmisión de propiedad de bienes por causa de muerte, donación o fusión de sociedades ni los que deriven de la enajenación de bonos, de valores y de otros títulos de crédito	

Ahora, relacione las siguientes columnas para completar las oraciones:

- **Las personas físicas que obtengan ingresos por la enajenación de bienes podrán efectuar las siguientes deducciones:**

A) _____. En el caso de bienes inmuebles, el costo actualizado será cuando menos 10% del monto de la enajenación de que se trate.

1. Comisiones y mediaciones pagadas por el enajenante

B) El importe de _____. Estas inversiones no incluyen los gastos de conservación.

2. Inversiones hechas en construcciones, mejoras y ampliaciones, cuando se enajenen bienes

inmuebles o certificados
de participación
inmobiliaria no
amortizables

C) _____,
_____, pagados por el
enajenante. Serán deducibles los
pagos efectuados con motivo del
avalúo de bienes inmuebles.

3. Gastos notariales,
impuestos y derechos,
por escrituras de
adquisición y de
enajenación, así como el
impuesto local por los
ingresos por enajenación
de bienes inmuebles

D) _____,
con motivo de la adquisición o de la
enajenación del bien.

4. El costo comprobado de
adquisición

• **No se pagará el impuesto al valor agregado en la enajenación de los siguientes bienes:**

1) Construcciones adheridas al suelo,
_____.

A) Destinadas o utilizadas para
casa habitación

2) _____ para usar o
explotar una obra, que realice su autor.

B) Piezas de oro o de plata

3) Bienes muebles usados,
_____.

C) Libros, periódicos y revistas,
así como derechos.

4) _____ que
permitan participar en loterías, rifas,
sorteos o juegos con apuestas y
concursos de toda clase.

D) Con excepción de
certificados de depósito de
bienes cuando por la
enajenación de dichos
bienes se esté obligado a
pagar este impuesto y de
certificados de participación
inmobiliaria no amortizables
u otros títulos que otorguen
a su titular derechos sobre
inmuebles distintos a casa
habitación o suelo.

5) Moneda nacional y moneda extranjera, así
como _____ que
hubieran tenido tal carácter y las piezas
denominadas onza troy.

E) Siempre que su enajenación
se efectúe en ventas al
menudeo con el público en
general.

6) Partes sociales, documentos pendientes

F) A excepción de los

de cobro y títulos de crédito,
_____. En la
enajenación de documentos pendientes de
cobro, no queda comprendida la
enajenación del bien que ampare el
documento.

enajenados por empresas.

7) Lingotes de oro con un contenido mínimo
de 99% de dicho material,
_____.

G) Billetes y demás
comprobantes

Unidad 8. Otras contribuciones con motivo del registro de la propiedad o por la plusvalía de bienes	
Introducción	<p>Es importante el estudio de la presente unidad para conocer los elementos esenciales de las diversas contribuciones que se originan por la adquisición de bienes, tales como sujeto, objeto, base, tarifa, época de pago, hecho imponible y hecho generador.</p> <p>Por otra parte, es importante que el alumno conozca los elementos instrumentales de las diversas contribuciones que se originan por la adquisición de bienes, declaración, la responsabilidad solidaria.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá los elementos esenciales e instrumentales de las diversas contribuciones que se originan por la adquisición de bienes.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>Código Fiscal del Distrito Federal, 2016, disponible en: http://www.finanzas.df.gob.mx/codigo/codigoFiscal_2014_completo.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]</p> <p>Leer y hacer un cuadro comparativo de los artículos 196, 198 y 215 de la “Sección V del registro público de la propiedad y del comercio, y del archivo general de notarías”, del Capítulo IX, del Título Tercero del Código Fiscal del Distrito Federal y sus equivalentes en la Legislación del Estado de México.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2</p> <p>Curso Fiscal Inmobiliario Básico, febrero 2007, Facultad de Arquitectura, UNAM, disponible en versión electrónica en: http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/curso_fiscal_bsi_co_ampi_enero_2014.pdf [Consultado el 25 de junio de 2015, a las 16:00 horas]</p> <p>Leer y hacer un mapa conceptual de los artículos 165 a 171 del Código Fiscal del Distrito Federal.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3</p> <p>Investigar la definición de “plusvalía” en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.rae.es/</p> <p>Actividad de aprendizaje 4</p> <p>Leer y hacer un mapa conceptual de los artículos 233 a 235 del Código Fiscal del Distrito Federal.</p> <p>Actividad de aprendizaje 5</p> <p>“Conferencia sobre <i>Derecho Registral</i>, dictada por el Lic. David Figueroa Márquez en la jornada notarial del sureste, Ciudad de Mérida, Leer y estudiar el Curso Fiscal Inmobiliario Básico, febrero 2007, Facultad de Arquitectura, UNAM.</p> <p>Actividad de aprendizaje 6</p> <p>Leer e identificar las ideas principales de los siguientes textos: 1. “Conferencia sobre <i>Derecho Registral</i>, dictada por el Lic.</p>

octubre 3 de 1998”, publicado en la Revista de Derecho Notarial Mexicano, número 113, México, 1999, disponible en versión electrónica en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/113/doc/doc12.pdf> [Consultado el 25 de junio de 2015 a las 18:00 horas]

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. (1990) “Capítulo III Principios Registrales”. En: *Derecho Registral*. Porrúa, S.A., México, 1990, pp. 71-114.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo. (1989) “Estudio Sobre Los Principios Registrales”. *Revista de Derecho Notarial Mexicano*, Número 100, tomo I, México. Disponible en versión electrónica en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/100/est/est8.pdf> [Consultado el 25 de junio de 2015 a las 20:00 horas]

- David Figueroa Márquez en la jornada notarial del sureste, Ciudad de Mérida, octubre 3 de 1998”;
2. “Capítulo III, Principios Registrales”, del libro *Derecho Registral* de Bernardo Pérez Fernández del Castillo; y
 3. “Estudio Sobre Los Principios Registrales”, también de Bernardo Pérez Fernández del Castillo.

Autoevaluación

Complete las oraciones seleccionando el inciso de la respuesta correcta.

1. Por la inscripción _____ de documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o derechos reales, incluyendo la afectación de los bienes inmuebles en Fideicomiso y la reversión de los mismos, así como las compraventas con reserva de dominio y las cesiones de derechos.
 - a) Registró Público de la Propiedad y del Comercio
 - b) Archivo General de Notarias
 - c) Catastro

2. Están obligadas al pago de _____, las personas físicas y las morales cuyos inmuebles se beneficien en forma directa por las obras públicas proporcionadas por el Distrito Federal.
 - a) Las contribuciones de mejoras
 - b) El impuesto sobre la plusvalía
 - c) Derechos por obras públicas

3. Para los efectos de las contribuciones de mejoras se entenderá que quienes obtienen el beneficio son los _____, cuando no haya propietarios se entenderá que el beneficio es para el poseedor.
 - a) Contribuyentes
 - b) Propietarios de los inmuebles
 - c) Responsables solidarios

4. Las Contribuciones de Mejoras se pagarán, en un plazo de _____, en cantidades iguales y sucesivas.
 - a) Tres bimestres
 - b) Seis meses
 - c) Seis bimestres

5. _____ surgió de la necesidad de dar certeza, seguridad pública y protección oficial a los derechos inscribibles, tanto para la tranquilidad de la persona como para una mejor comprensión en las relaciones sociales y jurídicas, buscando una firme garantía para la realización de su derecho.
 - a) Catastro
 - b) Archivo General de Notarias
 - c) Registro Público.

Unidad 9. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	
Introducción	<p>Es importante el estudio de la presente unidad para conocer los elementos esenciales del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, tales como sujeto, objeto, base, tarifa, época de pago, hecho imponible y hecho generador.</p> <p>Por otra parte, es importante que el alumno conozca los elementos instrumentales del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, declaración y la responsabilidad solidaria.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprenderá los elementos esenciales e instrumentales del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
<p>Bibliografía básica Código Fiscal del Distrito Federal, 2016, disponible en: http://www.finanzas.df.gob.mx/codigo/codigoFiscal_2014_completo.pdf [Consultado el día 24 de febrero de 2016]</p> <p>Pérez Chávez, José y Fol Olguín, Raymundo. (2007) "Tratamiento fiscal de los automóviles y del equipo de transporte". Taxxx editores, México.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1</p> <p>Leer el Capítulo VI, del Título Tercero del Código Fiscal del Distrito Federal, e identificar y registrar en un cuadro los elementos esenciales e instrumentales del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. Asimismo puedes complementar las ideas expresadas en tu trabajo con el libro de José Pérez Chávez y Raymundo Fol Olguín.</p>
Autoevaluación	
<p>Complete las oraciones seleccionando el inciso de la respuesta correcta.</p> <p>1. Están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas y las morales, _____, a que se refiere el mismo, siempre que el Distrito Federal expida las placas de circulación a dichos vehículos en su jurisdicción territorial.</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Tenedoras o usuarias de los vehículos. b) Propietarias de los vehículos. c) Adquirentes de los vehículos.</p> <p>2. ¿Quiénes son responsables solidarios del pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos?</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Los que adquieran la propiedad, tenencia o uso de un vehículo. b) Los que reciban en consignación o comisión un vehículo para su</p>	

enajenación.

c) Los servidores públicos que autoricen altas, bajas, cambio de placas o cambio de propietario.

d) Los fedatarios que certifiquen la venta de un vehículo.

e) Los señalados en los incisos a), b) y c).

f) Los señalados en los incisos b), c) y d).

3. Tratándose de embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas y tablas de oleaje con motor, nuevos, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo de que se trate el _____.

a) 2.5%

b) 1.5%

c) 0.5%

4. Tratándose de automóviles eléctricos nuevos, así como de aquellos eléctricos nuevos, que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, el impuesto se pagará a la tasa de _____.

a) 0%

b) 0.5%

c) 2.5%

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1) Los contribuyentes pagarán el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos durante los tres primeros meses del ejercicio fiscal ante las oficinas autorizadas.	
2) En el caso de robo o pérdida total por accidente de vehículos matriculados en el Distrito Federal se causará la parte proporcional del impuesto anual hasta el mes en que se reporte su baja	
3) En el caso de robo o pérdida total por accidente de vehículos matriculados en el Distrito Federal se causará la parte total del impuesto anual	

• **No se pagará el impuesto por la tenencia o uso de los siguientes vehículos:**

A) Los importados definitivamente en los términos de la legislación aduanera.	
B) Las embarcaciones dedicadas al transporte mercante o a la pesca comercial.	
C) Las aeronaves monomotoras de una plaza, fabricadas o adaptadas para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga.	
D) Las aeronaves con capacidad de más de 21 pasajeros, destinadas al aerotransporte al público en general.	

Bibliografía complementaria

Acereda Fernández, Marta, Trabajo de fin de grado en Economía (Tesis): *El impuesto sobre el patrimonio: justificación, equidad y cortes de gestión*, Director Pedro Pascual, Codirector Idoia Zabaleta, Pamplona-Iruña, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Pública de Navarra, 13 de junio de 2014.

Calvo Nicolau, Enrique. *Impuesto sobre la Renta Correlacionado*, Themis, México, 2006.

Díaz Delgado, Joaquín. *Nuevos supuestos para Fincar Capitales Constitutivos*, IMPC, México, 2009.

Fernández, Luis Omar. *Impuestos sobre los Bienes Personales Teoría Técnica Práctica*, La Ley, Argentina, 2009.

Martin Granados, María Antonieta. *Impuesto sobre la Renta Personas Físicas no Empresarias*, Cengage Learning, 2009

Ortega Carreón, Carlos Alberto. *Derecho Procesal Fiscal*, Porrúa, México, 2009.

Pérez Chávez, José. *Leyes de Los Impuestos sobre la Renta y al Activo*, TAX Editores Unidos, México 2006.

Pérez Chávez, José. *Talleres de Practicas Fiscales*, Tax Edrs Unidos, México, 2009.

Sánchez Gómez, Francisco. *Derecho Fiscal Mexicano*, Porrúa, México, 2009.

Vergara Nava, Silvino. *Utilidad de la Filosofía del Derecho en el Derecho Tributario*, Porrúa, México, 2009.

Yanome Yesaki, Mauricio. *Compendio de Derecho Fiscal*, Porrúa, México, 2009.

Respuesta de las autoevaluaciones

UNIDAD 1

Opción múltiple:

- 1. e)
- 2. a)
- 3. c)

Relación de columnas 1:

- A) 2
- B) 4
- C) 5
- D) 1
- E) 3
- F) 6

Relación de columnas 2:

- I. B
- II. C
- III. A
- IV. D

UNIDAD 2

Opción múltiple:

- 1. c)
- 2. a)
- 3. a)
- 4. a)
- 5. c)
- 6. b)
- 7. b)
- 8. a)

Verdadero o falso:

- I. V
- II. F
- III. V
- IV. V
- V. F
- VI. V
- VII. F
- VIII. V

UNIDAD 3

Opción múltiple:

- 1. b)
- 2. a)
- 3. d)
- 4. a)
- 5. a)
- 6. a)

UNIDAD 4

Verdadero o falso:

- I. V
- II. F
- III. V
- IV. F
- V. V

Completar enunciado:

- 2. b)

Relación de columnas:

- I. B
- II. D
- III. A
- IV. C

Opción múltiple:

- 4. b)
- 5. b)

UNIDAD 5

Opción múltiple:

1. a)
2. a)
3. d)
4. c)
5. a)
6. b)

Falso o verdadero:

- 1) F
- 2) V
- 3) F
- 4) V

Relación de columnas:

- | | |
|-------|---|
| I. | C |
| I.1. | D |
| I.2. | G |
| II. | P |
| III. | A |
| IV. | O |
| V. | F |
| VI. | H |
| VII. | I |
| VIII. | L |
| IX. | B |
| IX.1. | J |
| X. | E |
| XI. | K |
| XII. | M |
| XIII. | N |

UNIDAD 6

Verdadero o falso 1:

- 1) V
- 2) V
- 3) V
- 4) V
- 5) F
- 6) F
- 7) F

Verdadero o falso 2:

- 1) V
- 2) F
- 3) V
- 4) F
- 5) V
- 6) F
- 7) V
- 8) F
- 9) V

Verdadero o falso 3:

- A) V
- B) V
- C) F
- D) V
- E) F
- F) V
- G) F
- H) V

Opción múltiple:

3. b)
4. a)
5. c)
6. d)
7. a)
8. c)
9. a)
10. a)

UNIDAD 7

Opción múltiple:

1. a)
2. b)
3. a)

Verdadero o falso:

- 1) V
- 2) F
- 3) V
- 4) V
- 5) V
- 6) V
- 7) F
- 8) V
- 9) V
- 10) V
- 11) F
- 12) F

Relación de columnas 1:

- | | |
|----|---|
| A) | 4 |
| B) | 2 |
| C) | 3 |
| D) | 1 |

Relación de columnas 2:

- 1) A
- 2) C
- 3) F
- 4) G
- 5) B
- 6) D
- 7) E

UNIDAD 8

Opción múltiple:

1. a)
2. a)
3. b)
4. c)
5. c)

UNIDAD 9

Opción múltiple:

1. a)
2. e)
3. b)
4. a)

Verdadero o falso 1:

- 1) V
- 2) V
- 3) F

Verdadero o falso 2:

- | | |
|----|---|
| A) | F |
| B) | V |
| C) | V |
| D) | F |

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Lic. Luis Arturo González Nava
Secretario Administrativo

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtra. Jacqueline Zenteno Hernández
Coordinadora Académica

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Allan Rosendo Uribe
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Lic. Karen Lizzeth Anguiano Bello
Responsable de Delegación Administrativa

